

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20801** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000143/2010, por auto de 3 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería Ambiental del Arco Atlántico, S. L., con domicilio en Lugar do Muiño número 0017, escalera B, Meirás-Sada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sada ( A Coruña ).

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (Ley Concursal).

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de su publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

4.º Se nombra Administrador Concursal único al abogado doña Beatriz Borrajo Dios.

A Coruña, 18 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100046194-1